

G CONSELLERIA

O MEDI AMBIENT.

I AGRICULTURA

B I PESCA

✓ SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM.: contr 4384/2018

TIPO DE CONTRATO: servicios

OBJETO: Diseño e implementación de estrategias de control frente al Xylella fastidiosa. **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**: el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Acta de la Mesa de contratación de calificación de la documentación presentada por el CSIC en respuesta al requerimiento de subsanación

Identificación de la sesión

Núm.: 6ª mesa Carácter: ordinaria

Fecha: 26 de marzo de 2019 Hora: de 9:00 h. hasta 10:30 h.

Lugar: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca (Gremio Corredors, 10,

Polígono Son Rossinyol, Palma)

Asistentes:

PRESIDENTE:

 Antonio Murillo Ballestero, Jefe del Dpto. de Gestión Económica y Contratación.

SECRETARIA:

- Martina Bennàsser Poquet, Jefa de Sección de Contratación.

VOCALES:

- Margalida G. Pizà Ginard, Jefa del Servicio Jurídico de Agricultura.
- Andreu Juan Serra, Jefe del Servicio de Agricultura.
- Yolanda M. Anguera de Francisco, Interventora Delegada.

Orden del día

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Calificación de la documentación aportada por el CSIC en respuesta al requerimiento de subsanación.

Desarrollo de la sesión

En el primer acto de la sesión para la licitación electrónica del contrato de referencia, la Mesa de contratación queda válidamente constituida, de acuerdo con el artículo 326 de la ley de Contratos del Sector Público (LCSP). La secretaria inicia la sesión.

En el mismo acto la Mesa de contratación aprueba el acta de la sesión anterior.



G CONSELLERIA O MEDI AMBIENT, I AGRICULTURA B I PESCA

✓ SECRETARIA GENERAL

La reunión tiene por objeto la calificación de la documentación presentada por la AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) con CIF Q2818002D, en respuesta al requerimiento, de fecha 14 de marzo de 2019, de subsanación de la documentación de los lotes 1 y 5.

El 19 de marzo de 2019 el CSIC presentó la siguiente documentación por la plataforma de contratación del Estado:

- Acreditación de la solvencia técnica del lote 1.
- Acreditación de la solvencia técnica del lote 5.
- Declaración relativa a la subcontratación en relación al lote 5.
- Acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Acreditación de la solvencia económica de los lotes 1 y 5.

A continuación los miembros de la Mesa analizan la documentación presentada en plazo y consideran que se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Una vez finalizado este acto y sin constar en el orden del día de esta sesión, la Mesa procede a analizar un correo electrónico enviado por la Fueib al buzón del Servicio de Contratación de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

El asunto de dicho correo es el conflicto con la firma electrónica cuando se ha renovado el certificado electrónico en pleno proceso de licitación electrónica y el cuyo contenido es el siguiente:

"Hemos recibido la respuesta desde la Plataforma. La reenvío.

La respuesta que dan es: En cuanto a las validaciones del certificado, supóngase que su certificado caducó el día 3 de febrero, pero usted firmó el día 30 de enero. La apertura, por otra parte, se efectuó el 5 de febrero. El sistema indica que el certificado no es válido a fecha de la realización de la apertura, sin embargo, muestra la fecha en la que expiró, por lo que el órgano de asistencia debe conocer si su certificado era o no válido a fecha de la firma.

Es decir, la Mesa de contratación debe comprobar que el certificado era válido en la fecha de la firma. Adjunto un pantallazo donde se puede comprobar que el certificado que se empleó cuando presentamos la oferta expiraba el 16 de diciembre de 2018. Por prudencia, lo renovamos el 7/12/2018, tal como te he comentado por teléfono esta mañana. Creo que no queda duda ninguna de la validez de los certificados en ningún momento del proceso.

En nuestra opinión, no existe ningún fundamento para dejar de puntuar la propuesta técnica de la FUEIB en los seis lotes".

La Mesa en la sesión nº 3 de día 1 de febrero de 2019 acordó valorar en cero puntos la propuesta técnica de la Fundación Universitat-Empresa Illes Balears con CIF G07779895 porque la documentación aportada relativa a este criterio de adjudicación no cumplía los requisitos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Ello era debido a la existencia en la plataforma de indicadores de firma en



G CONSELLERIA
O MEDI AMBIENT,
I AGRICULTURA
B I PESCA

/ SECRETARIA GENERAL

color rojo. Se comprobó que los documentos presentados por la FUEIB estaban sin firmar por el representante legal de la Fundación.

Quedó constancia en el expediente de los siguientes justificantes de firma electrónica incorrecta:

- Justificante emitido por la plataforma de contratación del Estado según el cual el certificado para proceder a la firma de la documentación había expirado.
- Certificado de "validae" donde consta que el formato de firma no es válido.

Con fecha 5 de febrero de 2019 la Fueib presentó un escrito de alegaciones de fecha en el que solicita:

- "- Que la mesa de contratación tenga en consideración las alegaciones, las estime, las compruebe y determine que la Fueib ha cumplido con su obligación de firma electrónica en todas las partes del procedimiento, no pudiendo excluir del mismo ni parcial ni totalmente a la Fueib, por un probable error del sistema no atribuible en ningún caso a la fundación.
- Que la mesa de contratación valore las propuestas técnicas de la Fueib de los seis lotes por no haber defecto de forma atribuible a la fundación."

En relación a las alegaciones presentadas por la Fueib para justificar que firma electrónica de las propuestas técnicas es correcta, la Mesa acordó realizar una consulta a la plataforma de contratación del Estado para determinar si es o no un error de la plataforma.

La respuesta de dos operadores de la plataforma fue la siguiente:

Respuesta del operador 6: "En el momento de la firma y presentación de la oferta, el certificado era completamente válido.

Ahora bien, a partir del 16 de diciembre deben firmar con un certificado válido para poder seguir en el procedimiento."

Respuesta del operador 11: "El certificado está expirado/caducado en el momento de la firma.

Es un error achacable al licitador".

Por tanto, la Mesa se ratificó en la decisión de valorar en cero puntos las proposiciones técnicas presentadas por la FUEIB, según el acuerdo adoptado en la Mesa 3 de día 1 de febrero de 2019.

A la vista de las diferentes respuestas de la plataforma de contratación en relación a dicha firma, la Mesa acuerda consultar esta incidencia con el Servicio de Informática de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca. Dicho servicio procedió a comprobar la validez de dicha firma con el certificado de "validae", según el cual ahora el formato de firma es válido.

Se solicitó a la Fueib que remitiera al correo electrónico del Servicio de Contratación una copia del certificado a nombre del representante de la Fundación y en el que consta el período de validez (07/12/2018 hasta el 07/12/2020).

La Mesa analizando dicho certificado con el anterior, que caducó el 16 de diciembre de 2018, acuerda considerar que el certificado utilizado para la firma de las propuestas



G CONSELLERIA

O MEDI AMBIENT,

I AGRICULTURA

B I PESCA

✓ SECRETARIA GENERAL

técnicas en la fase de subsanación, estaba vigente desde el 7 de diciembre de 2018 y por lo tanto era válido en el momento de la subsanación.

Seguidamente la Mesa adopta los acuerdos siguientes:

Acuerdos:

- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
- Considerar que la documentación aportada por la AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) con CIF Q2818002D se ajusta a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 3. Valorar la propuesta técnica de la Fundación Universitat-Empresa Illes Balears con CIF G07779895 de acuerdo con la puntuación concedida en el Informe del Servicio de Agricultura de fecha 17 de enero de 2019.
- 4. Publicar esta acta en el perfil de contratante.

El presidente levanta la sesión, de la cual, como Secretaria, extiendo la presente acta, la cual después de haberla leído y conformada por todos los asistentes, la firman

La secretaria El presidente

Martina Bennàsser Poquet Antonio Murillo Ballestero